

**CAMPEONATO DE BALEARES POR
EQUIPOS DE CLUBES**

6 de abril de 2024



fbdas

Índice

[I.— Inscripción y formato](#)

[II.-Zona](#)

[III.— Capturas y puntuación](#)

[IV.— Conductas Sancionables](#)

[V.— Reclamaciones](#)

[VI.— Disposiciones finales](#)

I.— Inscripción y formato

FORMATO.

El torneo se disputará el sábado 6 de abril de 2024 en una sola jornada. La competición tendrá una duración máxima de 6 horas. Se competirá por equipos. Los equipos deberán estar compuestos por tres deportistas pertenecientes al mismo club. Cada equipo deberá disponer de su propia embarcación.

1. Solo dos deportistas podrán estar en el agua al mismo tiempo.
2. Cuando uno o ambos miembros de un equipo estén en el agua, deberán ir acompañados de una única boya. Los pescadores no podrán separarse de la mencionada boya a más de 25 m.
3. La organización podrá, excepcionalmente, autorizar equipos de dos participantes. En este supuesto, uno de los deportistas debe permanecer siempre en la embarcación.
4. Todos los integrantes del equipo deben estar en posesión licencia federativa anual del club al que representan. No se permite la participación de barqueros con licencia de un día.
5. Los pescadores deberán estar en posesión de un certificado médico que el día de la prueba no supere el año desde la fecha de su expedición.
6. Cada equipo podrá presentar 1 cupo por especie según se detalla en el Apartado III.
7. El número máximo de meros que un equipo podrá capturar es de dos, independientemente de la especie a la cual pertenezcan.
8. La licencia federativa de los pescadores deberá estar vigente el día de la competición
9. Los miembros del equipo que actúen de barqueros, deberán estar en posesión del título que les permita tripular la embarcación que gobiernan.
10. La organización no facilitará embarcación a los participantes.
11. La prueba tendrá una duración máxima de 6 horas. La concentración, inicio y finalización de la prueba se llevarán a cabo en el punto designado por la organización, el mismo día de la competición.
12. Todas las embarcaciones deben estar equipadas con una emisora VHF funcional, de acuerdo con el Real Decreto 62/2008, para recibir las instrucciones necesarias. Durante la competición, las emisoras deben sintonizarse en el canal 12, a menos que la organización especifique otro canal.



fbdas

CAMPEONATO DE BALEARES POR EQUIPOS DE CLUBES

13. Durante la concentración, los comisarios verificarán la vigencia de las licencias de los participantes y de la documentación adicional. Los deportistas que no tengan las licencias en vigor no podrán participar.

Los dos clubes mejor clasificados obtienen plaza para competir en el Campeonato de España de 2024. En caso de que los organizadores del Campeonato de España decidan abrir más plazas, estas serán asignadas siguiendo el orden de clasificación.

INSCRIPCIÓN.

Podrán participar en esta prueba todos aquellos deportistas que estén federados en un club adscrito a la FBDAS, que estén en posesión de la Licencia Federativa y del permiso de pesca submarina expedido por el Organismo Autonómico competente en vigor.

Los patrones de las embarcaciones deben estar en posesión de las licencias para tripularlas. Además, las embarcaciones deben poseer un seguro que cubra daños a terceros.

Se exige que los pescadores cuenten con un certificado médico que acredite que tienen las condiciones físicas para practicar la pesca submarina. La fecha de expedición de dicho certificado no debe superar el año el día del campeonato.

Para efectuar la inscripción, los deportistas emplearán un formulario electrónico alojado en la página web de la FBDAS. En dicho formulario deberán proporcionarse los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos y DNI de todos los integrantes del equipo.
2. Número de licencia federativa de todos los integrantes.
3. Número de licencia de pesca submarina de los pescadores.
4. Declaración de estar en posesión del certificado médico de cada uno de los pescadores.
5. Teléfono de contacto
6. Dirección de correo electrónico
7. Datos de la embarcación
 - a. Matrícula
 - b. Póliza de seguro

El plazo de inscripción finalizará el 31 de marzo de 2024.

Los equipos que no hayan formalizado la inscripción en el plazo establecido y que deseen participar en la prueba, podrán hacerlo presentando la documentación el día de la prueba y abonando un importe de 40 €.

II.-Zona

La zona de competición es la que aparece en la siguiente imagen. Se pueden ver las coordenadas de los puntos que delimitan las zonas, así como sus detalles haciendo clic sobre [este enlace](#).

CAMPEONATO DE BALEARES POR EQUIPOS DE CLUBS 2024



Si por razones meteorológicas la competición tuviera que disputarse en la zona de reserva, se informaría a los participantes durante la reunión técnica.

III.— Capturas y puntuación

Piezas válidas:

Las únicas piezas válidas serán los peces óseos cobrados vivos y en estado de libertad.

Se exceptúan los siguientes:

1. Pez luna, que goza de especial protección
2. Los batoideos, rapes, escualos y otros peces cartilaginosos en todas sus especies
3. Las arañas de mar y fragatas por su peligrosidad

Una vez finalizada la prueba, los deportistas entregarán **la totalidad de las capturas** para proceder a su pesaje. El incumplimiento de este punto puede acarrear la descalificación del deportista. Con el fin de controlar esta situación, los comisarios, podrán revisar las capturas durante el transcurso de la competición, accediendo a la embarcación, si lo estiman necesario.

Puntuaciones

Se establecen cuatro grupos de peces:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Brótola/mòllera (phycis phycis) Chopa /càntara (spondyliosoma cantharus) Escòrpora/escòrpora (scorpaena porcus) *Lisas/llises (mugilidae) Mojarra/variada (diplodus vulgaris) Oblada (oblada melanura) Salmonete/moll (mullus surmuletus) Salpa/saupa (sarpa salpa) Sargo picudo/morruda (diplodus puntazzo) Sargo/sard (diplodus sargus) *Tordos/tords (labrus merula, crenilabrus tinca) Grívia (labrus viridis) Palometón/palomida (lichia amia) Serviola/siviola (seriola dumerili) Llampuga (coryphaena hippurus) Espetón/espet (sphyraena sphyraena) Bonito/bonítol (sarda sarda)	Dentón/déntol (dentex dentex) Corvallo/escorball (sciaenidae umbra) Cabracho/caproig (scorpaenidae escrofa) Lubina/llop (dicentrarchus labrax) Dorada/Orada (sparus aurata) Gallo de San Pedro (zeus faber) Lucema/xoric (dactylopterus volitans) Ballesta/surer (balistes carolinensis)	Congrio/congre (conger conger) Morena (muraena helena)	Meros/anfossos (epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus, polyprion americanus, mycteroperca rubra,...)

1. Se considerará que los peces que no aparecen en la tabla forman parte del Grupo 1.
2. Los peces precedidos de asterisco * se considerarán, a efectos de bonificaciones y número máximo de capturas, una sola especie.

Los pesos mínimos y el número máximo de capturas (cupo), aparecen en la siguiente tabla:

	Peso mínimo	Núm. máx. capturas de la misma especie por equipo (cupo)
GRUPO 1	300 g.	10
GRUPO 2	500 g.	7
GRUPO 3	2000 g.	2
GRUPO 4	2000 g.	2

1. Respecto a los meros se tendrá en consideración lo siguiente:
 - a. El número máximo de meros que se podrán capturar es de dos
 - i. Si ambos meros son de la misma especie, cerrarán un cupo y bonifican por una especie
 - ii. Si se capturan dos meros de distintas especies, no cerrarán el cupo, pero se bonifican por dos especies.

Se establecen cuatro tipos de bonificaciones

	Por captura	Por especie	Por cupo	Por peso
GRUPO 1	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 2	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 3	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1000 puntos
GRUPO 4	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g

*La bonificación máxima por peso de una pieza será de 10000 puntos



fbdas

Penalizaciones. Las penalizaciones se registrarán por la tabla siguiente

	Penaliza si:	Penalización
GRUPO 1	peso captura < 210 g.	-300 puntos
GRUPO 2	peso captura < 350 g.	-500 puntos
GRUPO 3	peso captura < 1400 g.	-1000 puntos
GRUPO 4	peso captura < 1400 g.	- 2000 puntos

**Si se excede el número de piezas por cupo, serán retiradas de la especie en cuestión las piezas en exceso más una, seleccionando, las de mayor peso.*

Para resolver empates en la clasificación se utilizarán, por orden, los siguientes criterios

Primer criterio	Por la mayor bonificación por capturas
Segundo criterio	Por la mayor bonificación por peso
Tercer criterio	Por la mayor bonificación por especies
Cuarto criterio	Por el peso de la pieza mayor
Quinto criterio	Por el lanzamiento de una moneda

Las capturas se entregarán para proceder a su pesaje con la numeración correspondiente.

Durante la competición, las capturas se deberán almacenar en neveras con hielo para mantenerlas en óptimas condiciones por motivos de higiene sanitarias y poder, así, entregarlas para su consumo a la asociación con la que se colabora.

De incumplirse lo anterior, el competidor podría ser descalificado.

Se designará un representante de los pescadores para supervisar el pesaje, garantizando así transparencia en todo el proceso.

IV.— Conductas Sancionables

Podrán ser motivo de sanción, incluso con la descalificación, los siguientes comportamientos:

1. La ayuda o colaboración entre participantes, salvo en caso de peligro o accidente.
2. Presentar al pesaje piezas no capturadas durante la competición o recogidas muertas
3. El intento de fraude en el peso de las piezas.
4. La captura de crustáceos, moluscos o especies no válidas.
5. Abandono de la competición sin previo aviso al Comisario o Director de la competición.
6. El desplazamiento fuera de límites de zona.
7. Cargar o mantener cargados fusiles fuera del agua, o en la boya.
8. Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario.
9. Conducta antideportiva dentro o fuera del agua.
10. Dificultar o impedir la inspección de las capturas a los comisarios.
11. Pilotar la embarcación de forma temeraria o brusca cerca de competidores u otras embarcaciones. Utilizar la embarcación para enrocar posibles capturas.
12. El uso indebido de la boya, acarreará una penalización del 25% de la puntuación total del día. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
13. Alejarse más de 25 metros de la boya acarreará una sanción de 1000 puntos. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
14. La desconsideración o insulto hacia un comisario, juez o director de la prueba motivará una descalificación automática.
15. Desplazarse arrastrado por la embarcación.
16. El uso de péndulos desechables.
17. El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo.
18. El uso del scooter durante la competición motivará una descalificación automática.
19. El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición motivará una descalificación automática.
20. Todas aquellas conductas incívicas de los participantes en el recinto portuario y/o en las instalaciones donde se haga el pesaje.

Se deberá prestar especial cuidado en no entorpecer a los trabajadores y usuarios de las instalaciones portuarias. Se deberán respetar y seguir las instrucciones de los marineros y encargados de las instalaciones portuarias.



fbdas

Está terminantemente prohibido deteriorar, ensuciar o hacer mal uso de las instalaciones portuarias y/o en las que se haga el pesaje.

Está prohibido el exhibicionismo y mostrarse desnudo en las instalaciones portuarias. El incumplimiento de esta norma puede acarrear, además de la sanción deportiva, una denuncia penal.

Comunicación de las sanciones: Con el fin de advertir al deportista que ha incurrido en alguna de las faltas anteriormente señaladas, se proveerá a los comisarios de sendas tarjetas y que implicarán:

1. Amarilla: pérdida de puntuación
2. Roja o doble amarilla: descalificación

El Comisario tiene la obligación de comunicar al deportista o a su barquero acerca de las infracciones cometidas. Al concluir la prueba, el Comisario informará al Director de la prueba sobre las sanciones impuestas.

Penalizaciones por retraso: Los retrasos de llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:

1. Se penalizará con 1000 puntos los retrasos inferiores o iguales a cinco minutos
2. Por cada minuto o fracción posterior a los cinco minutos se aplicará una penalización de 200 puntos
3. Los retrasos superiores a 10 minutos, salvo motivos de fuerza mayor, supondrá la descalificación



V.— Reclamaciones

Las reclamaciones deberán formularse por escrito, previa comunicación al Comisario General. Estas se acompañarán de un importe de 30 € que serán reintegrados en caso de que se resuelva favorablemente.

El Jurado de Competición será el encargado de resolver estas reclamaciones.

Los plazos para su presentación serán:

1. Para reclamaciones por faltas al Reglamento, antes de iniciarse el pesaje.
2. Por errores en la labor de pesaje o clasificación, durante el mismo.



VI.— Disposiciones finales

La entidad organizadora (FBDAS) declina cualquier responsabilidad sobre daños producidos a embarcaciones u otros bienes, así como en accidentes que pudieran producirse a personas o bienes ajenos.

Todo lo no recogido en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de FEDAS.



VII.— Horarios

- 08:00 Concentración de los participantes en la [rampa del puerto de Andratx](#). Se pasará lista y se procederá a la entrega de los sacos alambres numerados
- 08:45 Salida controlada hasta el punto de inicio de la prueba.
- 09:00 Inicio de la competición.
- 15:00 Fin de la competición y entrega de capturas en [la rampa del puerto de Andratx](#).
- 16:00 Comida.
- 17:30 Pesaje y entrega de trofeos